

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 304-2011.

Guatemala, 02 de diciembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinadas a financiar estudios de investigación para finalizar proyectos que apoyan los Centros de Operaciones Conjuntas (COC) principalmente en la Zona de Usos Múltiples de Petén, así como programas de Todos Juntos por el Lago de la Reserva de Usos Múltiples de la Cuenca del Lago de Atilán (Rumcla) y cubrir el pago de personal temporal contratado con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal";

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **787** de fecha **01 DIC. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y la Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", Artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (Conap) y Defensoría de la Mujer Indígena (Demi), las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
1034	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Conap)	71	11	1,050,000.00	1,050,000.00
1085	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Demi)	61	61	<u>131,500.00</u>	<u>131,500.00</u>
	TOTAL:			<u>1,181,500.00</u>	<u>1,181,500.00</u>

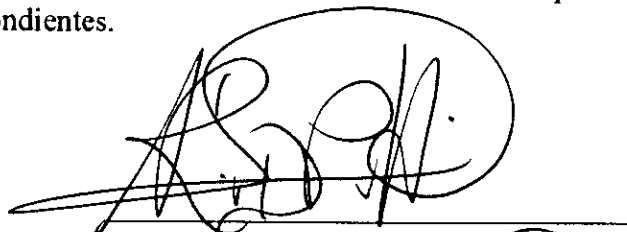
Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 61 Donaciones externas
- 71 Donaciones internas

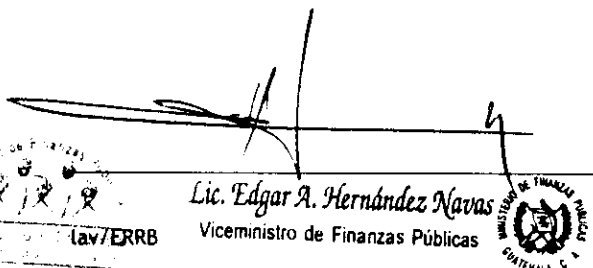
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,181,500.00</u>	<u>1,181,500.00</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>1,181,500.00</u>	<u>1,181,500.00</u>
Gastos de Funcionamiento	1,181,500.00	1,181,500.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.1,181,500.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas



lav/ERRB